



RESOLUCION-CS-N° 334/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 NOV 1994

Expte. N° 14.275/93.- OK

VISTO:

La renuncia condicionada interpuesta por el Arq. Antonio Mauricio Pellegrini, al cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece al hecho de haber iniciado los trámites relativos a su Jubilación Ordinaria, conforme a lo establecido en el Decreto N° 8.820/62.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria del 05-7-94, convalida la Resolución F.I. N°446/93, a través de la cual se acepta al Arq. Antonio M. Pellegrini, la renuncia presentada.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 179/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 3 de Noviembre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de Enero de 1994, la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8.820/62, presentada por el Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, al cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Arq. Antonio Mauricio Pellegrini, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR